



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para **la estabilización de empleo temporal de una plaza de VIGILANTE DE OBRA**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 6 de julio de 2021.

Anuncio de subsanación

De conformidad con lo dispuesto en la base Sexta, punto 2, de las que rigen la **convocatoria pública para la COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA PLANTILLA DE PERSONA LABORAL DE LA CORPORACIÓN DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE OBRA**, aprobada por Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 6 de julio de 2021, mediante el sistema de concurso, se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para que los aspirantes que se relacionan a continuación procedan a presentar la siguiente documentación, al objeto de subsanar los méritos alegados que no han sido acreditados conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria:

NIF	ASPIRANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
***6377**	FLORES GONZÁLEZ JOSÉ ERNESTO	<ul style="list-style-type: none">Titulación: Oficial de Edificación y Obra Civil
***3164**	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ SERGIO	<ul style="list-style-type: none">Titulación: Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2022

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	B9axVuiEQK3DMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Javier del Toro García - Gestor de Atención a la Ciudadanía Servicio Administrativo de Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	01/07/2022 13:54:03
Observaciones	Secretario del Tribunal Calificador de la convocatoria pública de selección de personal laboral fijo a través de procesos de estabilización de empleo temporal de una (1) plaza de Vigilante de Obra	Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/B9axVuiEQK3DMrJlWJ3b6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

